



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2023.
OFICIALIA DE PARTES

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo y tercero, y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III; 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/010/2023** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES)**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2022**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCE); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRCE; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET); el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto



Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, a través de los recursos asignados a las acciones de Becas Culturales en el ejercicio 2022, realizó el programa sujeto de fiscalización denominado, **Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES)**, enfocado en apoyar a los artistas locales mediante la entrega de estímulos económicos orientados a emprender actividades culturales, con el objetivo de fomentar la apreciación por el arte y la cultura, además de desarrollar las habilidades creativas de la comunidad, formar nuevos talentos, reestructurar el tejido social, fortalecer el sentido de identidad y estimular a los artistas locales en zonas vulnerables del municipio.

El Ayuntamiento informó mediante oficio que el Programa presupuestario (Pp) fiscalizado presentó modificaciones en el nombre, así como, en el presupuesto originalmente asignado a este, resultando el Programa de “Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable” (FOMCADES) con un presupuesto de \$800,000.00, anteriormente denominado “Ayudas de Becas Cultura” con un presupuesto de \$30,000,000.00. Se señala que se puso a consideración del Cabildo la modificación del presupuesto de egresos 2022 destinados a becas, a fin de que fuera reorientado a otros rubros, sin exponer a qué conceptos.

Es importante señalar que la Auditoría Superior del Estado realizó las modificaciones correspondientes al Programa Anual de Auditoría, informando a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respecto del cambio de nombre del programa, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, último párrafo.

El Pp lanzó la convocatoria para el otorgamiento del apoyo, en la que se registraron 20 artistas, cada uno con un proyecto cultural en beneficio de habitantes de zonas vulnerables en el municipio, sin embargo, debido a los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, únicamente 10 proyectos cumplieron y fueron los seleccionados

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



para recibir el estímulo económico, por lo que, del presupuesto aprobado modificado, se ejerció el 50%, es decir, \$400,000.00, entregando un importe de \$40,000.00 por medio de cheque a cada ganador. En la siguiente Tabla 1 se muestra el nombre de los proyectos, así como el artista responsable de la ejecución de cada uno y los beneficiarios.

Tabla 1. Proyectos ganadores de la convocatoria FOMCADES.

Nombre del Proyecto	Disciplina	Ganador	Beneficiarios
Restauración y reapertura de espacio cultural comunitario y sala de lectura en sector vulnerable.	Literatura	Saúl Venancio Ariel Rodríguez Martínez	700
Leyendas de Nuevo Laredo	Literatura	Martha Martínez González	39
La caja.	Arte audiovisual	Carlos Villanueva Acevedo	360
Arte-Sano.	Artes Plásticas	Juan José Díaz Galván	36
Lasciva (15 personas involucradas en el proyecto)	Arte audiovisual	Francisco Hiram Vázquez Hernández	300
Destripando la historia, voces del pasado, presente y futuro.	Literatura	José Alberto Rodríguez Solano	120
Lo suficientemente hombre.	Arte audiovisual	Adbeel Darío Duarte Hernández	280
Cosas de muchachos.	Teatro	Juan Carlos Cuevas González	770
Representación de niños con discapacidad jugando.	Escultura	Aarón Cárdenas Castillo	1
Arte en movimiento.	Danza	Yssayana Pavian Arias	240
			2846

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Programa FOMCADES 2022.

Los recursos del Programa se aplicaron en lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de forma específica dentro de la línea de acción 1.3.1.25. Impulsar la formación y profesionalización artística a través de becas culturales, se presentó evidencia para determinar el número de personas atendidas a través de cada proyecto, identificando las zonas del municipio en donde se realizaron las actividades, como zonas de atención prioritaria.

De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, el municipio cuenta con un Diagnóstico Situacional sobre la problemática que se pretende atender, relativo a la falta de programas que estimulen el desarrollo creativo de los artistas locales, vinculado a la población que radica en las periferias y en las zonas de atención prioritarias o vulnerables. Cabe señalar que dicho documento debe mejorarse en atención a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En cuanto a herramientas de planeación, cuenta con el Plan del Proyecto FOMCADES, el cual incluye el objetivo, categorías, tipos de proyectos, requisitos, población a ser atendida, fases, restricciones y sistema de entrega; además, presenta un análisis FODA donde se muestran las principales fortalezas y debilidades del programa.



Derivado de la revisión, se considera como oportunidad realizar un esquema de difusión oportuno y ser más específicos en los requisitos de la convocatoria, a fin de aprovechar mejor los recursos del Fondo, incrementando la participación de la ciudadanía en las acciones de cultura emprendidas por el gobierno municipal.

El programa impacta en la población vulnerable, que corresponde a 164,705 habitantes del municipio de Nuevo Laredo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, esta representa el área de enfoque potencial. Cuenta con el padrón de beneficiarios donde se indica que se entregó el apoyo a 10 artistas ganadores de la convocatoria, incluye nombre del proyecto, contacto, y monto otorgado.

Para la operación, cuenta con un diagrama de flujo, Lineamientos y Reglas de Operación del programa, mediante los cuales, se describe el proceso general que se lleva a cabo para la entrega de los apoyos.

Documenta los resultados del FOMCADES a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con un indicador de gestión, sin embargo, no incorpora indicadores para todos los niveles, así como, componentes y actividades suficientes, su diseño no cumple con lo dispuesto en la MML por lo que deberá analizarla y actualizarla.

En cuanto al ejercicio de los recursos, además del importe ejercido en la entrega de los apoyos, presenta como complemento, el pago de honorarios a 3 escritores invitados como jurados y encargados de la revisión, evaluación y dictamen para obtener a los ganadores de la Convocatoria FOMCADES, el monto pagado por honorarios fue \$18,000.00, en general, muestra evidencia suficiente, para comprobar la aplicación del gasto público del programa, sin embargo, no informa el destino del importe no ejercido correspondiente a \$382,000.00.

Por lo tanto, con relación a la pregunta clave de la auditoría: ¿Los recursos del Programa Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), están orientados a la atención de un problema social que se pretende resolver?, se responde con sustento en la evidencia que, las acciones realizadas contribuyen a impulsar la cultura y las artes como herramienta para el fortalecimiento del tejido social.

En cuanto a las líneas de indagación: ¿La población potencial, objetivo y atendida se encuentra identificada en el diagnóstico?, se identifica a la población o área de enfoque potencial, la cual es aquella que radica en las periferias y en las zonas de atención prioritarias o vulnerables, la población objetivo corresponde a los artistas solicitantes, y la atendida aquella que cumplió con los requisitos para el otorgamiento del apoyo. ¿Las acciones se vinculan a los objetivos establecidos en los planes nacional, estatal y municipal?, el programa muestra alineación de las acciones con los objetivos de los planes de desarrollo vigentes, así como el Programa Sectorial de Bienestar, y con la Agenda



2030. En lo que respecta al ejercicio de los recursos, cumple con el principio de eficacia, sin embargo, debido al subejercicio, no cumple con los criterios de valoración de eficiencia y economía.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2023, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-006/2022, con fecha 07 de diciembre de 2022, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 08 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del **Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES)** correspondiente al **ejercicio 2022**, realizado por el **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtro. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, C.P. Angélica Jazmín Martínez Chavira (responsable de la auditoría), y C.P. Marialuisa Martínez García.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones, por programa evaluado



- **Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES).**

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, como parte de las acciones de Ayudas de Becas de Cultura del ejercicio 2022, realizó el Programa denominado Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), el cual cuenta con un Diagnóstico Situacional sobre la problemática que se pretende atender, relativo a la falta de programas que estimulen el desarrollo creativo de los artistas locales, vinculado a la población que radica en las periferias y en las zonas de atención prioritarias o vulnerables. Dicho documento muestra deficiencias en la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. El diagnóstico del FOMCADES, no define de manera específica las causas, efectos y características del problema, con sustento teórico y estadístico de fuentes de información formales como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
3. El Programa tiene como objeto apoyar a los artistas locales mediante un concurso público para que lleven a cabo representaciones, talleres de sensibilización y formación.
4. No presenta dentro del documento del diagnóstico la alineación de las acciones con los Planes de Desarrollo vigentes de los tres niveles de gobierno. (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024).
5. No presenta la alineación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
6. No identifica la contribución del FOMCADES a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
7. De acuerdo al Plan de Proyecto FOMCADES, el objetivo del programa es "Descentralizar la cultura otorgando a la comunidad artística estímulos económicos para el desarrollo de proyectos culturales, en beneficio de las zonas vulnerables de Nuevo Laredo".
8. Presenta la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y la Estructura Analítica del programa FOMCADES con algunas deficiencias en su diseño.
9. Presenta el árbol del problema y el árbol de objetivos del FOMCADES, diseñados conforme a la MML, las causas y efectos del problema se traducen en los medios y fines del objetivo central.

Recomendaciones.

1. Mejorar el diseño del documento de diagnóstico de acuerdo a la MML, sustentar debidamente la estrategia de atención al problema que se pretende resolver, con información de cada acción realizada a través del FOMCADES, incorporando metas y objetivos congruentes con la aplicación del recurso, con un sustento teórico normativo



específico en el tema que aborda el Programa.

2. Fortalecer el apartado 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad del diagnóstico, con relación a los efectos, estado actual y evolución del problema, con un mayor sustento teórico y estadístico basado en la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y en las bases de datos de los artistas locales.
3. Identificar y señalar en el diagnóstico, la alineación del FOMCADES con los planes de desarrollo vigentes de los tres niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial de Bienestar, e informar con base en los resultados su contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales.
4. Identificar e Integrar al diagnóstico, la contribución del programa a los ODS de la ONU.
5. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de los apoyos, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.
6. Alinear la definición del objetivo del Plan del Proyecto FOMCADES con el diagnóstico y la MIR para que haya congruencia entre los diferentes documentos normativos.
7. Atender las deficiencias de la MIR y la Estructura Analítica del FOMCADES, en cuanto al diseño de los indicadores y los objetivos del resumen narrativo conforme lo dispuesto en la MML.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. El Ayuntamiento acepta la recomendación 1, e informa que se mejorará el diseño del diagnóstico con base en la MML, estableciendo los parámetros para el seguimiento y evaluación del proyecto para solucionar y atender las problemáticas de la sociedad.
2. En atención a la recomendación 2, sustenta el apartado solicitado con información teórica y estadística del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
3. Se atendió lo establecido en la recomendación 3, ya que expone la alineación del programa con los planes de desarrollo vigentes de los tres niveles de gobierno, así como con el Programa Sectorial de Bienestar.
4. Identifica que las Metas del Objetivo 4 de la Agenda 2030, la cultura debe contribuir al desarrollo sostenible y en las Metas del Objetivo 11, se conmina a elaborar y aplicar instrumentos que promuevan la cultura.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El FOMCADES cuenta con el diagnóstico y la MIR, los cuales son utilizadas como herramientas de planeación, sin



embargo, estos presentan deficiencias en su diseño, por lo que no se consideran útiles.

2. Se presenta el Plan del Proyecto FOMCADES, el cual incluye el objetivo, categorías, tipos de proyectos, requisitos, población a ser atendida, fases, restricciones y sistema de entrega.
3. Presenta el análisis FODA del FOMCADES, lo que permite a la UR evaluar el desempeño del programa, identificando alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de las metas y los objetivos.
4. Derivado de la revisión del análisis FODA se considera como oportunidad la difusión del programa y ser más específicos en los requisitos, para que se aprovechen mejor los recursos del FOMCADES.
5. No cuenta con evidencia de una evaluación externa practicada al programa, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes al mismo, que permitan definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

Recomendaciones.

1. Actualizar la planeación estratégica del FOMCADES 2022 (diagnóstico y MIR) para la ejecución de las acciones y apoyos, estableciendo una cobertura en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el alcance del Fondo.
2. Actualizar el FODA.
3. Realizar un esquema de difusión oportuno, para que los beneficiarios a los que se orientan los recursos del Fondo, accedan a la información y se incremente la participación de la ciudadanía en las acciones de cultura emprendidas por el gobierno municipal.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. La entidad fiscalizada acepta la recomendación 1 señalada por la Auditoría Especial de Desempeño. En atención a lo anterior se hicieron las adecuaciones correspondientes al diagnóstico y la MIR del programa.
2. Presenta FODA actualizado.
3. Se realizó lo conducente tomando en cuenta como medios de difusión las redes sociales, notas de prensa, visita a medios de comunicación, distribución de volantes y colocación de pósteres en lugares estratégicos y spots de radio y TV.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Se señala en el documento del diagnóstico que la población específica a la cual se enfoca la Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable, es aquella que radica en las periferias, en las llamadas zonas



prioritarias o vulnerables, donde los niveles de carencia y acceso a la educación y la cultura son muy altos.

2. Mediante el Anexo A se define a la población objetivo del programa FOMCADES, la cual corresponde 20 Artistas locales que se pretenden atender con los recursos.
3. El programa impacta en la población vulnerable, que corresponde a 164,705 habitantes del municipio de Nuevo Laredo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, que representa el área de enfoque potencial.
4. Presenta reporte de los beneficiarios del FOMCADES, donde se indica que se otorgó el apoyo a 10 artistas ganadores de la convocatoria, la información contenida incluye el nombre del beneficiario, título del proyecto, teléfono, correo electrónico y monto otorgado, sin embargo, no se especifica el número de personas atendidas en cada proyecto.
5. Se informa que el programa FOMCADES, logró atender al 50% de la población objetivo, debido a que solo este porcentaje de concursantes cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.
6. El FOMCADES cuenta con requisitos y reglas relacionadas al otorgamiento del apoyo, definidas en la convocatoria y en el diagnóstico.

Recomendaciones.

1. Actualizar e incorporar en el documento de diagnóstico, todos los aspectos relativos a la cobertura del programa, la cual deberá ser actualizada por ejercicio fiscal.
2. Definir adecuadamente la población área de enfoque potencial, la objetivo y la atendida con los recursos del programa.
3. Realizar la aclaración pertinente, respecto al número de personas que fueron atendidas a través de los proyectos ganadores del FOMCADES.
4. Integrar la información del padrón en una base de datos de forma sistematizada y/o en Excel y contar con mecanismos para su depuración y actualización.
5. Informar sobre la realización de los proyectos ganadores y el impacto social en número de personas que asistieron a los eventos, documentando con evidencia suficiente, pertinente y competente para comprobar las acciones.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. Se informa que los aspectos de la cobertura del programa, serán actualizados en el diagnóstico en cada ejercicio fiscal.
2. Se expone que las áreas de enfoque potencial, la objetivo y la atendida fueron aquellas asentadas en las zonas prioritarias, entre las cuales se incluye la niñez, los jóvenes, los adultos mayores, migrantes, mujeres y personas con discapacidad, entre otro tipo de núcleo poblacional específico.
3. Señala que fueron atendidos 10 artistas de diversas disciplinas, entre las que destacan la literatura, la pintura, la escultura, el cine, la danza y el teatro, beneficiando a 2,846 personas.
4. Se integra el padrón de beneficiados en formato Excel, el cual está sujeto a depuración o actualización para el



siguiente ejercicio fiscal.

5. Presenta información de las actividades realizadas en cada proyecto, esta se considera suficiente, pertinente y competente para comprobar las acciones.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Describe, mediante un diagrama de flujo, el proceso general del programa para cumplir con los objetivos, así como los procesos clave en la operación del FOMCADES.
2. No presenta evidencia de Lineamientos, Reglas o Manuales de Operación asociados a las funciones principales de las unidades responsables del FOMCADES.
3. El FOMCADES cuenta con los siguientes mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del apoyo, así como, para seleccionar a los beneficiarios:
 - Formato de evaluación 1: Evaluación Final
 - Formato de evaluación 2: Concentrado de Evaluación
 - Formato de Reporte 1
 - Formato de Reporte 2
4. El FOMCADES operó con los recursos asignados a Ayudas de Becas Cultura previstos en el presupuesto de egresos municipal 2022, los apoyos se otorgaron a través de un pago único por medio de cheque.
5. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones del programa FOMCADES.

Recomendaciones.

1. Presentar las Reglas de Operación del programa FOMCADES 2022.
2. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los proyectos, documentar las incidencias y el impacto social del programa.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. Presenta las Reglas de Operación del FOMCADES.
2. La entidad fiscalizada acepta la recomendación señalada por la autoridad y en atención a lo anterior se incluyen reportes sobre las acciones realizadas.



Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia de la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que asistió a los eventos relacionados con los proyectos ganadores del FOMCADES.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación (encuestas) de la percepción de la población que asistió a los eventos que derivaron de los proyectos con recursos del programa.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación y presenta formato que contiene la opinión de las madres y padres de familia cuyos hijos formaron parte del proyecto Arte-Sano, consistente en enseñar a pintar a niños de 6 a 12 años de las colonias de la periferia.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Ayuntamiento documenta los resultados del programa FOMCADES a través de la MIR, utiliza un mismo indicador de gestión para todos los niveles del resumen narrativo, por lo que en su diseño no cumple con lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Incluye supuestos en los diferentes niveles de la MIR, pese a ello, estos no representan factores externos al programa y/o riesgos con probabilidad de ocurrencia, por lo tanto, no se puede determinar la lógica interna del FOMCADES.
3. Análisis de la lógica horizontal. - No incorpora medios de verificación adecuados y suficientes, lo que no permite determinar la lógica horizontal del programa, además, los nombres y fórmulas de los indicadores no son precisos del FOMCADES.
4. Análisis de la lógica vertical. - Existe la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles del resumen narrativo de la MIR, las actividades se relacionan a los componentes, sin embargo, utiliza de manera



repetitiva el mismo componente y actividad, pudiendo incorporar otros componentes, ya que estos deben ser suficientes para alcanzar el propósito del Pp.

5. Presenta la Ficha Técnica del indicador de nivel Fin, mostrando el avance en el cumplimiento de la meta, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base y parámetros de semaforización.
6. Presenta evidencia fotográfica de la entrega del reconocimiento y apoyo a los ganadores de la convocatoria FOMCADES.
7. Hallazgos sobre los apoyos otorgados a través del programa FOMCADES:
 - a) De acuerdo a la evidencia presentada, se otorgaron 10 apoyos a los ganadores del concurso por un monto de \$40,000.00 a cada uno, lo que representa un cumplimiento del 50% de la meta prevista por el Ayuntamiento (20 artistas), los proyectos que cumplieron con las bases del programa son los siguientes:
 - Restauración y reapertura de espacio cultural comunitario y sala de lectura en sector vulnerable: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Leyendas de Nuevo Laredo: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - La caja: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Arte-Sano: Presenta reporte de ejecución, donde se describe la acción realizada y muestra evidencia fotográfica.
 - Lasciva: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Destripando la historia, voces del pasado, presente y futuro: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Lo suficientemente hombre: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Cosas de muchachos: Presenta reporte de ejecución, donde se describe la acción realizada y muestra evidencia fotográfica.
 - Representación de niños con discapacidad jugando: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
 - Arte en movimiento: No presenta evidencia de la ejecución del proyecto.

Recomendaciones.

1. Mejorar la estructura de la MIR del programa FOMCADES en atención a la MML, incorporando indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades), definir el resumen narrativo (objetivos), la fórmula y las variables de los indicadores, así como los medios de verificación y los supuestos, con la finalidad de mejorar la orientación a una Gestión para Resultados (GpR).
2. Valorar la pertinencia de incorporar al menos dos componentes, por ejemplo: Proyectos seleccionados que cumplieron las bases del programa y Proyectos realizados en áreas vulnerables del municipio, identificando las actividades pertinentes para producir cada uno.
3. Elaborar y presentar las Fichas Técnicas de cada uno de los niveles de la MIR, diseñadas conforme a la MML, con indicadores estratégicos y de gestión que midan diferentes aspectos del programa, como mínimo en términos de eficacia.
4. Presentar el reporte de ejecución y la evidencia pertinente y competente para conocer los resultados de los proyectos ganadores del FOMCADES; así como informar el tipo de población beneficiada (género, edad, entre otros) y el impacto social producido.



Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. La entidad fiscalizada acepta la recomendación 1 y 2 con respecto a mejorar e incorporar elementos a la MIR, por lo que presenta algunas adecuaciones a la misma.
2. No presenta las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR.
3. Presenta el reporte de la ejecución de los proyectos, indica el tipo de actividades, las zonas en donde se realizaron, evidencia fotográfica y número de beneficiarios distinguidos por género y edad.

Procedimiento 7.

Revisión del Gasto Público, del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES), conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. De acuerdo al Presupuesto de Egresos Municipal se asignó un monto de \$30,000,000.00 para Ayudas de Becas Cultura en el ejercicio 2022, sin embargo, el Ayuntamiento realizó ajustes al presupuesto, siendo aprobados mediante Acta de Cabildo, quedando un techo financiero de \$800,000.00 para aplicarse en el Programa de beca FOMCADES.
2. Con base en el reporte del Cierre Presupuestal del ejercicio fiscalizado presentado por el Ayuntamiento, el presupuesto aprobado y asignado al FOMCADES fue de \$800,000.00, con el objetivo de estimular, con 40 mil pesos a 20 artistas, de los cuales, a través de un dictamen transparente, solo 10 cumplieron con los requisitos y reglas de operación establecidos en la convocatoria pública. Por tal motivo, se ejerció únicamente 50% del recurso asignado, correspondiente a \$400,000.00, destinados a programas alternos para la descentralización y el impulso a la cultura.
3. Presenta como complemento, el pago de honorarios a 3 escritores invitados como jurados y encargados de la revisión, evaluación y dictamen para obtener a los ganadores de la Convocatoria FOMCADES, el monto pagado por honorarios fue \$18,000.00.
4. Presenta evidencia de aplicación de los recursos del FOMCADES, esta se conforma por pólizas de cheque, constancias de pago, cheques, oficios y reporte de beneficiarios.
5. En general, presenta evidencia suficiente, para comprobar la aplicación del gasto público del programa FOMCADES, sin embargo, no informa el destino del importe no ejercido correspondiente a \$382,000.00.

Recomendaciones.

1. Mejorar la planeación, programación y presupuestación, para cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia del gasto público, prever mejor los supuestos (factores externos que afectan el programa), para evitar el incumplimiento de metas y objetivos, así como subejercicios.
2. Presentar las aclaraciones correspondientes, a fin de transparentar la totalidad de los recursos del FOMCADES.

Justificación.



No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación 1, y se informa que en el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto programado será el que se ejecute.
2. Menciona que solo 50% del objetivo de beneficiarios cumplieron con los requisitos de la convocatoria, el remanente fue asignado en apoyos sociales.

Procedimiento 8.

Análisis de la incorporación de aspectos relativos a la **Igualdad de Género**, en las metas del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES).

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, inciso C de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET), así como en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), derivado del análisis de la evidencia presentada por el municipio, no cuenta con elementos suficientes orientados a reducir alguna brecha de género, sin embargo, en el Formato de Reporte 2, incorpora una columna de niñas atendidas y otra de niños atendidos, esto representa un avance en la incorporación de aspectos relativos a la igualdad de género.

Recomendaciones.

1. Instrumentar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal.
2. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en las materias que la LPIGT confiere.
3. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LPIGT.
4. Para dar cumplimiento al artículo 19 de la LPIGT: "En el diseño y elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres, se deberán observar los objetivos y principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la presente Ley"; deberá incorporar en el diseño del programa, elementos orientados a reducir alguna brecha de género, estableciendo indicadores específicos para medir la contribución generada mediante la aplicación de los recursos con la finalidad de avanzar en el tema de igualdad.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional



1. Se encuentra instrumentado en las acciones contempladas para 2023 en cumplimiento a la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.
2. Se realizarán las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.
3. Se realizarán las acciones y mejoras para contribuir a la reducción de las brechas de género.

Procedimiento 9.

Revisión de los resultados de Control Interno Institucional.

Resultados.

1. El Ayuntamiento no presenta evidencia de los resultados de la evaluación del Control Interno 2022, sin embargo, de acuerdo a los resultados de la última Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), practicada por la Auditoría Especial para Ayuntamientos de la ASE, la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia relativa a la implementación de acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis, segundo párrafo.

Justificación.

No. Oficio: SCT-03137/2023 Respuesta CROP de fecha 13 de junio de 2023.

Posición Institucional

1. Se aceptan las recomendaciones, y se informa que la Secretaría de Administración es el área competente para llevar un programa de control interno de todas las dependencias municipales, el cual es enviado anualmente a la Auditoría Superior del Estado para su revisión.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0099/2023 de fecha 05 de junio de 2023, mediante el cual se notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 08 de junio, y se estableció un plazo de 5 días hábiles para



presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante oficio No. SCT-03137/2023 de fecha 13 de junio de 2023, por el Secretario de la Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, emitiendo respuesta de solventación a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES) correspondiente a los recursos del ejercicio 2022.

La evidencia presentada por el municipio, relativa al Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable, es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

En materia de **Control Interno**, de acuerdo a los resultados de la última evaluación practicada por la Auditoría Especial de Ayuntamientos, este se encuentra en un nivel alto, resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la observancia normativa, con un Sistema de Control Interno Institucional fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Hallazgos derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

De la fiscalización realizada a la Cuenta Pública 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, los recursos del programa son congruentes presupuestalmente con la aplicación del gasto, este se reflejó en la partida Gastos de Orden Social y Cultural como un gasto de operación consistente en un premio económico en cheque nominativo, de acuerdo a la convocatoria del FOMCADES. Por otra parte, se aprecia una reducción importante del presupuesto, que, de acuerdo con los hallazgos de auditoría, se presume que se derivó de la falta de participación de la ciudadanía en el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Recomendaciones adicionales de la fiscalización del Pp.

1. Valorar la pertinencia de crear nuevos programas enfocados a fomentar la cultura y las artes que impacte en la reconstrucción del tejido social, y mejorar el programa fiscalizado ampliando su cobertura tanto en los beneficiarios directos e indirectos.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/010/2023 practicada al Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo sustentable (FOMCADES) correspondiente a los recursos del Ejercicio 2022, instrumentado a través del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa de Beca Fondo Municipal para la Cultura y las Artes y el Desarrollo Sustentable (FOMCADES) correspondiente a los recursos del ejercicio 2022, este **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo, conforme a las disposiciones normativas aplicables vigentes del programa, al destinar los recursos al desarrollo de proyectos culturales creados por artistas locales para fomentar la apreciación por el arte y la cultura, dirigido a la población que se ubica en zonas vulnerables del municipio. En su diseño, muestra orientación a un Presupuesto basado en Resultados de manera parcial, e incorpora algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico, por lo que se considera necesario mejorar la estructura analítica del Pp. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB